

TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

**PRESUPUESTO
PLURIANUAL
AÑOS
2015 AL 2020**

APROBADO EN SESIÓN NO. ORDINARIA NO. 06-2015 DEL
30 DE SETIEMBRE DE 2015 – ACUERDO NO. 12009-2015

SE MANTIENE VIGENTE: ACUERDO SE-373-2017 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

Setiembre, 2015

INDICE

	Pág.
Introducción	2
1. Antecedentes del presupuesto plurianual en Costa Rica	3
2. Base legal del presupuesto plurianual	4
2.1. De la normativa de la Ley de Administración Financiera de la República	4
2.2. De la normativa emitida por la Contraloría General de la República	5
3. Marco jurídico institucional	7
4. Misión y visión	10
4.1. Misión	10
4.2. Visión	11
5. Prioridades institucionales	11
6. Objetivos estratégicos	11
7. De los indicadores de desempeño	12
8. De los indicadores de resultado o impacto a la sociedad	16
9. Detalle de las proyecciones de los indicadores	17
10. Indicadores de resultado	23
11. Fuentes de financiamiento	25
11.1. Ingresos por concepto de transferencia del Registro Nacional	25
11.2. Ingresos por concepto de superávit proyectados	29
12. Egresos proyectados	29
12.1. Año 2015	33
12.2. Año 2016	33
12.3. Año 2017	38
12.4. Año 2018	42
12.5. Año 2019	46
12.6. Año 2020	50
13. Resumen de ingresos y egresos proyectados	53
14. Anexos	55
Acuerdo No SE-762-2015 – Revisión preliminar de misión, visión, objetivos e indicadores	56
Acuerdo No. SE-762-205 – Definición final de misión, visión, objetivos, e indicadores	60

INTRODUCCIÓN

El abordaje del Presupuesto Plurianual es un proceso que adopta el Tribunal Registral Administrativo, para el logro de sus objetivos. La idea del desarrollo de una combinación de gastos para un plazo de 5 años, lo que busca es lograr los objetivos estratégicos de la institución, alimentando un proceso de desarrollo estratégico.

Esta programación presupuestaria implica una serie de cambios en el desarrollo de la institución, pues busca crear un proyecto institucional, un desarrollo orientado a la planificación, un alineamiento de la organización hacia la estrategia y no al corto plazo, entendiendo la estrategia, como la forma o el camino que la organización sigue para adaptar sus recursos y habilidades al entorno cambiante, aprovechando sus oportunidades y evaluando los riesgos para el logro de sus objetivos.

Por lo tanto, la estrategia para el Tribunal, comprende, para el mediano plazo, la definición de las políticas institucionales y las decisiones de más alto nivel referentes a los productos de la organización y su relación con el entorno; la obtención y utilización de recursos; el desempeño que se espera de la organización; la definición de objetivos, metas y estrategias de nivel operativo.

Con este instrumento, se espera un seguimiento a los indicadores de desempeño planteados por el Tribunal, así como el crecimiento presupuestario para atender las metas institucionales.

1. Antecedentes del presupuesto plurianual en Costa Rica

El Ministerio de Hacienda desarrolló un Modelo de Prospección Macroeconómica herramienta de consistencia entre economía costarricense en el año 2008, es en ese año que se se presentaron por primera vez escenarios fiscales plurianuales con diferentes prospecciones de gasto e ingresos para el Gobierno Central.

Para el año 2009 se presentó una actualización de los escenarios presupuestarios prospectivos de ingresos y gastos fiscales, presentados en el año 2008 y para el presupuestos 2010-2011 se presentó un documento anexo al Presupuesto denominado “Marco Presupuestario de Mediano Plazo” que incorporó dos escenarios, un escenario base y otro de política, con proyecciones pormenorizadas que guardaban las clasificaciones presupuestarias vigentes, además consideró una serie de acciones que el Gobierno de la República había esbozado en su programa de Gobierno, con la particularidad de que las proyecciones reflejan en forma muy actualizada los recientes cambios en la legislación y decisiones de política pública, que afectan las finanzas del Gobierno Central.

Para el año 2010 la Dirección General de Presupuesto Nacional, desarrolló una serie de módulos correspondientes a los títulos de los Órganos que conforman el Presupuesto Nacional, el cual incluyó una definición de parámetros generales de acuerdo con las cifras esperadas de las variables macroeconómicas y sobre aspectos particulares de los ministerios y Poderes de la República, que facilitaron el cálculo de las proyecciones 2011-2013, lo cual junto con las proyecciones de ingresos, mostraban las tendencias de los resultados fiscales esperados.

Para el año 2014 el Ministerio de Hacienda ha seguido utilizando esta herramienta como instrumento para definir sus propuestas de ingresos y egresos vinculados a las acciones estratégicas del gobierno y se espera que para el año 2015 haya un nuevo planteamiento que incluya las acciones del Gobierno de la Administración Solís Rivera 2014-2018.

2. Base legal del presupuesto plurianual

2.1. De la normativa de la Ley de la Administración Financiera de la República

La base legal del Presupuesto Plurianual está señalada en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131, publicada en la Gaceta No. 198 el 16 de octubre de 2001, dicha normativa introduce la necesidad de una perspectiva plurianual, básicamente en los artículos No. 36 y 38, que la letra indica:

“ARTÍCULO 36.- Información del proyecto de ley

La Dirección General de Presupuesto Nacional elaborará el proyecto de Ley de presupuesto, atendiendo lo ordenado en el artículo 8 de esta Ley sobre el contenido de los presupuestos.

En el proyecto de presupuesto deberá incluirse, además, una evaluación cuantitativa y cualitativa del impacto eventual en el mediano plazo, de las políticas de ingresos, gastos y financiamiento a partir de las cuales se elaboró dicho presupuesto, en las variables macroeconómicas, en especial en las finanzas públicas, según los requerimientos que se definan vía reglamento.

La Asamblea Legislativa, según las disposiciones de su Reglamento, podrá solicitar al Ministerio de Hacienda la inclusión de información adicional en el proyecto de ley a más tardar el 31 de mayo. Dicha solicitud deberá ser atendida obligatoriamente.”

(...)

ARTÍCULO 38.- Asimismo, al proyecto se le anexará un informe con los principales objetivos que se propone alcanzar, la información detallada sobre los compromisos plurianuales, el análisis, en un contexto de corto y mediano plazo de cinco años como mínimo, de los aspectos macroeconómicos y financieros considerados en la preparación, la explicación de las metodologías utilizadas en las

estimaciones que se involucren, los criterios para definir prioridades y la información adicional que se considere oportuna.

2.2. De la normativa emitida por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-2012-DC-DFOE, de la Contraloría General de la República, de las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce, se tienen los siguientes lineamientos:

“2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

El presupuesto institucional, no obstante que de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias

4.1.2 Alcance. La formulación presupuestaria integrará en forma coordinada y coherente, la programación presupuestaria y la presupuestación de los ingresos y gastos del año, para lo cual

considerará como elementos básicos de referencia, entre otros aspectos, el contexto macroeconómico y otras variables del entorno que afectan el accionar de la institución, la continuidad de su gestión, la visión plurianual de su financiamiento y la demanda de los bienes y servicios que produce.

4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación.

En la formulación presupuestaria se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:

a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.

b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.

c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula. Tratándose del sector municipal, lo que afecte al periodo de lo establecido en el plan de desarrollo local, en el plan de desarrollo municipal y en el programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa.

d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.

e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5.”

3. Marco jurídico institucional

El Tribunal Registral Administrativo se crea por medio de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, la cual en su artículo 19, dispone:

“Artículo 19. — Creación del Tribunal Registral Administrativo. Créase el Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley. Tendrá la sede en San José y competencia en todo el territorio nacional. Sus atribuciones serán exclusivas y tendrá independencia funcional y administrativa; sus fallos agotarán la vía administrativa (...).”

Antes de su creación, la materia objeto del conocimiento del Tribunal Registral Administrativo era competencia de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. No obstante, con la aprobación del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo 1C del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Estado costarricense adquirió una serie de obligaciones en materia de observancia y protección de los derechos de la propiedad intelectual, de tal suerte que el legislador nacional consideró conveniente y oportuna la creación de un órgano independiente, técnico y especializado que garantizara a los titulares, la protección de sus derechos ante las instancias administrativas de una manera efectiva. Dentro de este contexto se promulgó la Ley No. 8039, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en la que se crea el Tribunal Registral Administrativo, que inicia funciones en diciembre del año 2002, y en la que se le otorga la competencia para conocer de los recursos de apelación que se presenten contra los actos, resoluciones definitivas y los recursos provenientes de todos los Registros que conforman el Registro Nacional, dando así por agotada la vía administrativa.

Adicionalmente, con funciones o competencias del Tribunal, se señala en el artículo 25, de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, lo siguiente:

Las funciones principales que realiza el Tribunal Registral Administrativo son las siguientes:

- Conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e inmediación de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, de 2 de mayo de 1978, capítulo "Del Procedimiento Ordinario", en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables.
- Fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad requerida del procedimiento y el principio de oralidad.
- Impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida.
- Agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia.
- Realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Firmar todo tipo de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.

- Establecer su propio régimen de salarios y contratar al personal técnico y profesional que satisfaga las necesidades del servicio público.
- Adquirir los bienes y servicios que se requieran para la prestación de sus servicios.
- Aprobar y supervisar la ejecución de los diferentes planes y proyectos del Tribunal Registral Administrativo, así como los respectivos Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios y cualquier Modificación Presupuestaria.
- Aprobar toda la normativa necesaria para garantizar un mejor servicio público.

Es importante hacer mención de las normas principales, que a continuación se citan:

- Constitución Política de la República de 7 de noviembre de 1949.
- Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 del 12 de octubre del año 2000.
- Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978.
- Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas.
- Ley de Control Interno; No. 8292 del 27 de agosto de 2002.
- Ley de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos, No. 8131 del 16 de octubre de 2000.
- Reglamento de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No. 33411-H, publicado en la Gaceta No. 210 de 2 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, Decreto Ejecutivo No. 30640 de 30 de agosto de 2002.
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República.
- Reglamento de gastos de viajes y de transportes para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.
- Manual sobre Normas y Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización M-1-2002-CO-DD, publicada en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2002.
- Estatuto de Servicio Civil, Ley No. 1581 y sus reformas, de 30 de mayo de 1953.
- Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Decreto No. 21, de 14 de diciembre de 1954 y sus reformas
- Régimen Salarial de los Funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 31826-J-H, de 15 de marzo de 2004, publicado en La Gaceta No. 114, del 11 de junio de 2004.
- Reglamento de Uso de Vehículos del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 31613-J, de 3 de septiembre de 2003, publicado en La Gaceta No. 21, de 30 de enero de 2004.

- Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 35456-1, publicado en la Gaceta No. 169 de 31 de agosto de 2009.

4. Misión y visión

Para el desarrollo de la misión, visión y demás componentes se toma en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica, sobre los “Lineamientos Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica” así como las directrices emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, el Tribunal en las Sesiones Extraordinarias No. 12-2015 y No. 13-2015, celebradas el 9 y 15 de junio de 2015 respectivamente, en donde se sometió a discusión y análisis de misión y visión institucional, así como los objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores de gestión y resultados y que son parte fundamental para el desarrollo del presente Plan Operativo Institucional del año 2016.

Son parte fundamental de la presente exposición de planes y actividades para el año 2015 la inclusión de las estadísticas de los diferentes indicadores que miden la gestión del Tribunal, así como las etapas en que encuentran los proyectos de la institución.

Así las cosas, se procede a realizar el detalle de cada uno de los puntos del Plan Plurianual.

4.1. MISIÓN

Entres los puntos destacados se tiene, que el TRA define su misión como sigue:

“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, mediante la jurisprudencia que emite, bajo una correcta interpretación de la normativa que consolide un sistema registral patrimonial competitivo y promotor del desarrollo del país.”

4.2. VISIÓN

Y la visión se indica a continuación:

“Fortalecer al Tribunal Registral Administrativo con recurso humano y tecnológico idóneo e infraestructura óptima para el desarrollo de sus operaciones, bajo los principios de servicio público, proyectándolo a nivel nacional, regional e internacional.”

5. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

Como prioridades institucionales se tienen las siguientes:

- a. Contribuir en la seguridad jurídica registral bajo los principios de probidad y justicia administrativa pronta y cumplida.
- b. Brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.
- c. Contribuir en el fortalecimiento y proyección del sistema registral patrimonial a nivel nacional, regional e internacional.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Sus objetivos estratégicos también se mantienen y se definen como sigue:

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional.

Objetivo estratégico No. 2: Contribuir en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.

Objetivo estratégico No. 3: Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo.

7. De los indicadores de desempeño proyectados

Para los años 2016 al 2020 y tomando en consideración los indicadores de desempeño vigentes se tienen los siguientes:

CUADRO NO. 1

DETALLE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

POR OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Explicación
1.1. Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional.	1.1.1. Porcentaje de recursos resueltos por el TRA por medio de votos (eficacia)	1.1.1.1. Proporción: (Cantidad de votos emitidos por el TRA / Cantidad de expedientes ingresados para estudio del TRA) *100	Este indicador es el más importante, pues es precisamente la razón de ser del Tribunal y que cumple su misión legal, por lo que se convierte en el pilar para el desarrollo y quehacer diario de la institución y por ende necesario para monitorearlo.
	1.1.2. Porcentaje de votos notificados (eficacia)	1.1.2.1. (Cantidad de votos notificados / Cantidad de expedientes ingresados) *100	Corresponde a un indicador de eficacia, pues denota de la cantidad de expedientes ingresados cuántos de estos han sido resueltos y comunicada la resolución final a las partes del expediente estudiado.

1.1.3. Porcentaje de ejecución del proceso (eficacia)	1.1.3.1 (Cantidad de votos notificados / votos emitidos desde la emisión del voto) *100	Este dato muestra un indicador intermedio, pero es fundamental para el desarrollo de la actividad institucional.
1.1.4. Porcentaje de ejecución en el área de trámite (eficacia)	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes asignados por la Jueza Tramitadora / cantidad de expedientes ingresados) * 100	Al igual que el anterior es un indicador que permite ver la eficiencia en el proceso de resolución de los expedientes en una etapa del desarrollo de la resolución de los mismos.
1.1.5. Porcentaje de evaluación entre lo asignado a jueces y notificado (eficacia)	1.1.5.1. (Cantidad de de votos notificados / cantidad de expedientes asignados a jueces) *100	Sigue a la misma dinámica de los indicadores anteriores, pues muestran el cumplimiento de etapas en el proceso de resolución de expedientes
1.1.6. Porcentaje de productividad de Asistentes de Juez (eficacia)	1.1.6.1. (Cantidad de proyectos redactados /cantidad de asistentes de Juez) * 100	Mide la productividad en el desarrollo de los expedientes que ejecutan y su relación con la productividad de los Asistentes de Juez en la resolución de los mismos, como parte del proceso de monitoreo de la gestión del expediente que ingresa para su resolución
1.1.7. Cantidad de notificaciones (eficacia)	1.1.7.1. (Cantidad de votos notificados más cantidad de resoluciones interlocutorias notificadas	Este indicador es fundamental para monitorear los votos realmente comunicados a la partes.

1.2. Contribuir en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.	1.2.1. Porcentaje de resoluciones comunicadas por el TRA en el Sitio Web. (eficacia)	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	El principio de transparencia, así como el de información del conocimiento es lo que motiva al Tribunal a establecer un indicador de gestión relacionado con la publicación de las resoluciones que emite el Tribunal. Adicionalmente, ha tenido un impacto en los usuarios vinculados a la temática registral-notarial para obtener jurisprudencia administrativa de casos estudiados por nuestra institución..
	1 2.2. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	1.2.2.1. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	Como parte de la proyección que tiene el Tribunal en la participación de foros y la gestión de los mismos para intercambiar impresiones sobre la materia registral – notarial, resulta de interés medir este ítem. Además, que el hecho de participar y coadyuvar en el desarrollo de este tipo de foros, ha permitido que la institución cuente con mayores elementos de juicio, para analizar tendencias y cambios o interpretación de la normativa que se debe de aplicar en la resolución de los expedientes que ingresan al Tribunal.

<p>1.3. Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo.</p>	<p>1.3.1. % de Avance para la Construcción de edificio Edificio (eficacia)</p>	<p>1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100</p>	<p>Si bien este indicador no corresponde a un aspecto de medición permanente, si es necesario considerar el mismo resulta de vital importancia considerarlo dentro de las acciones estratégicas que se encuentra desarrollando la institución y que el mismo está orientado a mejorar las condición de atención de usuarios, así como en todos los procesos de gestión de expediente, incluido el punto de que el personal tenga mejores condiciones ambientales y laborales para el desarrollo de su actividad diaria. Valga indicar, que el proyecto nace como una necesidad de desarrollar un “Circuito Notarial Registral” en el país, integrando para los efectos en un área de atracción para los usuarios entre el Registro Nacional, Archivo Notarial y el Tribunal Registral Administrativo.</p>
--	--	--	---

8. De los indicadores de resultado o impacto a la sociedad

El detalle de los indicadores de resultado o impacto a la sociedad, se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO NO. 2

DETALLE DE INDICADORES DE RESULTADO

(DE IMPACTO A LA SOCIEDAD)

Indicador	Fórmula	Explicación
1.4.1. Porcentaje de Resoluciones impugnadas en Sede Judicial (eficacia)	1.5.1.1. (cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA) * 100	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante, pues denota la aceptación del usuario de dicha resolución.
1.4.2. % Porcentaje de Resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial (calidad)	1.5.2.1. (cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial) * 100	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de la resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.

9. Detalle de las proyecciones de los indicadores:

El detalle de los indicadores se muestra como sigue:

Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Años siguientes					Supuestos y Observaciones
			2012	2013	2014	2015	2016 anual	2017	2018	2019	2020	
1.1. Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional.	1.1.1. Porcentaje de recursos resueltos por el TRA por medio de votos (eficacia)	1.1.1.1. Proporción: (Cantidad de votos emitidos por el TRA / Cantidad de expedientes ingresados para estudio del TRA) *100	75,00%	80,00%	97,15%	85,00%	85,00%	85,00%	85,00%	85,00%	85,00%	Este indicador es el más importante, pues es precisamente la razón de ser del Tribunal y que cumple su misión legal, por lo que se convierte en el pilar para el desarrollo y quehacer diario de la institución y por ende necesario para monitorearlo.

1.1.2. Porcentaje de votos notificados (eficacia)	1.1.2.1. (Cantidad de votos notificados / Cantidad de expedientes ingresados) *100	85,00%	70,00%	83,73%	85,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	Corresponde a un indicador de eficacia, pues denota de la cantidad de expedientes ingresados cuántos de estos han sido resueltos y comunicada la resolución final a las partes del expediente estudiado.
1.1.3. Porcentaje de ejecución del proceso (eficacia)	1.1.3.1 (Cantidad de votos notificados / votos emitidos desde la emisión del voto) *100	85,00%	85,00%	85,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	Este dato muestra un indicador intermedio, pero es fundamental para el desarrollo de la actividad institucional.
1.1.4. Porcentaje de ejecución en el área de trámite (eficacia)	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes asignados por la Jueza Tramitadora / cantidad de expedientes ingresados) * 100	95,00%	95,00%	95,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Al igual que el anterior es un indicador que permite ver la eficiencia en el proceso de resolución de los expedientes en una etapa del desarrollo de la resolución de los mismos.

1.1.5. Porcentaje de evaluación entre lo asignado a jueces y notificado (eficacia)	1.1.5.1. (Cantidad de de votos notificados / cantidad de expedientes asignados a jueces) *100	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	85,00%	85,00%	85,00%	85,00%	85,00%	Sigue a la misma dinámica de los indicadores anteriores, pues muestran el cumplimiento de etapas en el proceso de resolución de expedientes
1.1.6. Porcentaje de productividad de Asistentes de Juez (eficacia)	1.1.6.1. (Cantidad de proyectos redactados /cantidad de asistentes de Juez) * 100	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	83,00%	84,00%	85,00%	85,00%	85,00%	Mide la productividad en el desarrollo de los expedientes que ejecutan y su relación con la productividad de los Asistentes de Juez en la resolución de los mismos, como parte del proceso de monitoreo de la gestión del expediente que ingresa para su resolución
1.1.7. Cantidad de notificaciones (eficacia)	1.1.7.1. (Cantidad de votos notificados más cantidad de resoluciones interlocutorias notificadas	98,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Este indicador es fundamental para monitorear los votos realmente comunicados a la partes.

1.2. Contribuir en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.	1.2.1. Porcentaje de resoluciones comunicadas por el TRA en el Sitio Web. (eficacia)	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	92,26%	98,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	El principio de transparencia, así como el de información del conocimiento es lo que motiva al Tribunal a establecer un indicador de gestión relacionado con la publicación de las resoluciones que emite el Tribunal. Adicionalmente, ha tenido un impacto en los usuarios vinculados a la temática registral-notarial para obtener jurisprudencia administrativa de casos estudiados por nuestra institución..
	1.2.2. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	1.2.2.1. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	12,00	12,00	20,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	Como parte de la proyección que tiene el Tribunal en la participación de foros y la gestión de los mismos para intercambiar impresiones sobre la materia registral – notarial, resulta de interés medir este ítem. Además, que el hecho de participar y coadyuvar en el desarrollo de este tipo de foros, ha permitido que la institución

												cuente con mayores elementos de juicio, para analizar tendencias y cambios o interpretación de la normativa que se debe de aplicar en la resolución de los expedientes que ingresan al Tribunal.

1.3. Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo.	1.3.1. % de Avance para la Construcción de edificio Edificio (eficacia)	1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100	40,00%	40,00%	60,00%	75,00%	80,00%	100,00%	N.A.	N.A.	N.A.	Si bien este indicador no corresponde a un aspecto de medición permanente, si es necesario considerar el mismo resulta de vital importancia considerarlo dentro de las acciones estratégicas que se encuentra desarrollando la institución y que el mismo está orientado a mejorar las condición de atención de usuarios, así como en todos los procesos de gestión de expediente, incluido el punto de que el personal tenga mejores condiciones ambientales y laborales para el desarrollo de su actividad diaria.Valga indicar, que el proyecto nace como una necesidad de desarrollar un “Circuito Notarial Registral” en el país, integrando para los efectos en un área de atracción para los usuarios entre el Registro Nacional, Archivo Notarial y el Tribunal Registral Administrativo.
---	---	---	--------	--------	--------	--------	--------	---------	------	------	------	---

10. Indicadores de resultado

El detalle de los indicadores de resultado son los siguientes:

Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Años siguientes					Supuestos y Observaciones
		2012	2013	2014	2015	2016 anual	2017	2018	2019	2020	
1.4.1. Porcentaje de Resoluciones impugnadas en Sede Judicial (eficacia)	1.5.1.1. (cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA) * 100	1,00%	2,00%	1,09%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante, pues denota la aceptación del usuario de dicha resolución.

1.4.2. % Porcentaje de Resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial (calidad)	1.5.2.1. (cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial) *100	0,00%	0,08%	0,25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de la resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.
---	---	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---

11. Fuentes de financiamiento

11.1. Ingresos por concepto de transferencias del Registro Nacional

Como se expuso supra, el Tribunal Registral Administrativo, tiene su origen en el artículo 19 de la Ley De Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual, Ley No. 8039, de 12 de octubre de 2000. Dicho artículo establece que el Tribunal Registral Administrativo contará con independencia administrativa y será un órgano con personería jurídica instrumental. Adicionalmente, se otorga a través del citado artículo competencias en materia presupuestaria a saber:

“Artículo 19. - ...

El Tribunal Registral Administrativo formulará su presupuesto ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual lo aprobará y remitirá a la Contraloría General de la República. Dicho presupuesto será cubierto con los ingresos que recibe la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional calculados para el año económico ni del superávit del Registro Nacional. Tal presupuesto no estará sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten de alguna forma su ejecución y funcionamiento.”

Es claro, que con lo indicado anteriormente el Tribunal a fin de resolver los asuntos que se presenten a su conocimiento con la mayor celeridad y eficiencia posible, debe contar con los ingresos necesarios para el pago de salarios a su personal técnico y profesional, contratar bienes y servicios (arrendamiento de local, seguridad y vigilancia, limpieza, software y hardware, mobiliario, equipo y realización de mejoras a sus instalaciones, entre otras), para lo cual el legislador dispuso en el artículo 19 párrafo segundo antes citado, que el Tribunal debe contar con un presupuesto propio, cubierto con los ingresos que recibe la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional calculados para el año económico, ni del superávit del Registro Nacional.

Sobre este punto, también es necesario destacar lo que ha señalado la Procuraduría General de la República, por medio de la opinión jurídica OJ-125-2003 de 30 de julio de 2003 con respecto al presupuesto del Tribunal Registral Administrativo

“a) El Tribunal Registral Administrativo es un órgano desconcentrado, en grado máximo, del Ministerio de Justicia, el cual cuenta, además, con independencia funcional y administrativa, así como con personalidad jurídica instrumental.

b) Corresponde al Tribunal Registral Administrativo, siguiendo los lineamientos y directrices establecidas por la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria, elaborar su presupuesto, el cual se financiará con los ingresos que recibe la Junta Administrativa del Registro Nacional, con una suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional calculados para el año económico.

c) Compete a la Junta Administrativa del Registro Nacional aprobar, en primera instancia, el presupuesto del Tribunal Registral Administrativo y remitirlo a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

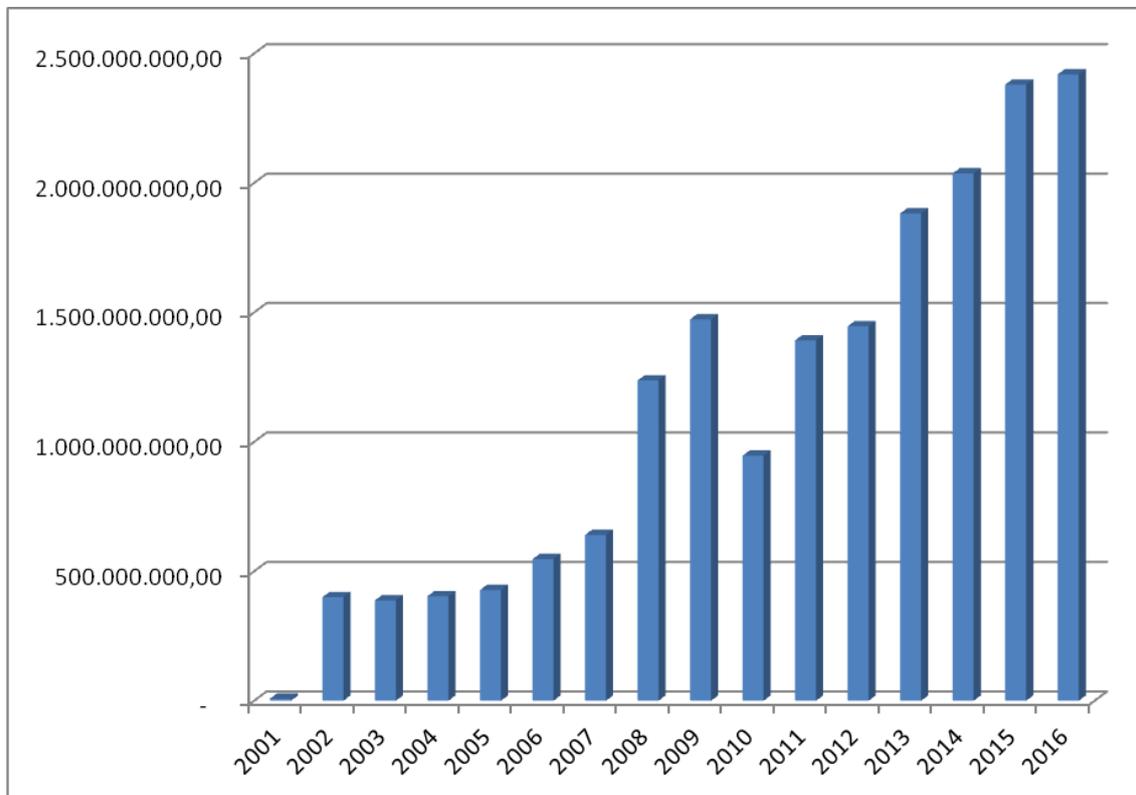
d) Dado que el Tribunal Registral Administrativo cuenta con independencia funcional y administrativa, la Junta Administrativa del Registro Nacional deberá respetar los criterios tenidos en cuenta por el citado Tribunal en la elaboración de su presupuesto. Por consiguiente, los alcances, así como la responsabilidad de la Junta en la aprobación del presupuesto del Tribunal Registral se limita, en principio, a verificar que los recursos presupuestados se ajusten a la suma que por ley debe transferirle, salvo que compruebe fácilmente la existencia de partidas presupuestarias destinadas a fines distintos a los que motivaron la creación del Tribunal.

e) El principal responsable en la elaboración y ejecución de su presupuesto es el propio Tribunal Registral Administrativo, así como los órganos de control interno y externo contemplados en el ordenamiento jurídico.”

Para el cálculo de los ingresos del Presupuesto Plurianual, se toma como base el comportamiento histórico de los ingresos del Tribunal en los años anteriores, que se muestran a continuación:

GRÁFICO NO. 1
EVOLUCIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO DEL AÑO

2001 AL 2016



Aspecto que denota que sin tomar en cuenta el año 2001, el crecimiento promedio interanual entre los años 2002 al 2015 fue de un 18.05%. Sin embargo, con el objetivo de sensibilizarlo y considerando aspectos de crecimiento que en algunos años los ingresos del Registro Nacional no han crecido en igual medida que otros años es que se sensibiliza para un crecimiento de un 4% para los años 2016 al 2020, como criterio prudencial.

Por lo anterior, el detalle de los ingresos será como sigue:

CUADRO NO. 1

DETALLE DE INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO

2015 AL 2020

(AÑO BASE 2015 – EN COLONES)

2015	2016	2017	2018	2019	2020
2.379.960.000,00	2.756.394.178,00	2.516.305.459,20	2.616.957.677,57	2.721.635.984,67	2.830.501.424,06

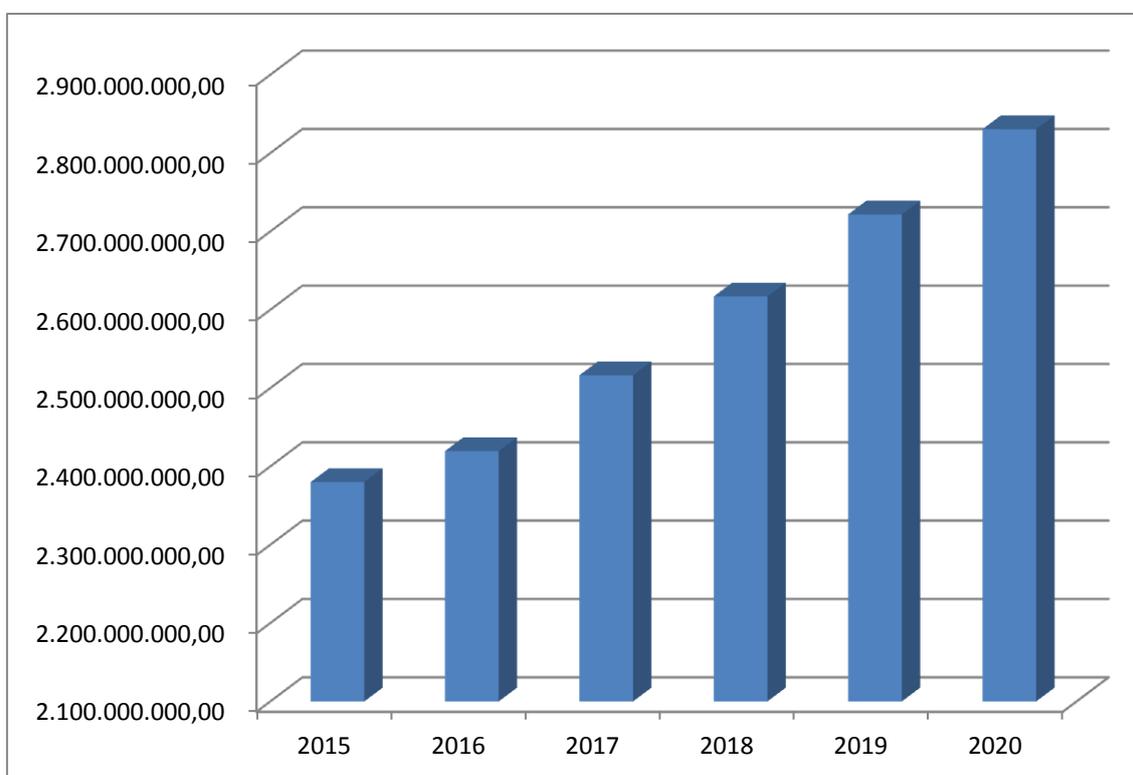
NOTA: El año 2015 y 2016, incluyen los superávits acumulados, los siguientes sólo la transferencia proyectada de la Junta del Registro Nacional

Gráficamente, se detallan a continuación:

GRÁFICO NO. 2

PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO DEL AÑO

2015 AL 2020



11.2. Ingresos por concepto de superávit proyectados

Siendo que los ingresos del Tribunal, no sólo consideran los ingresos por transferencias del Registro Nacional, sino también los que se generan por superávit de periodos anteriores, se tiene programado lo siguiente con base en los ingresos y egresos proyectados, mismos que son una estimación:

CUADRO NO. 1

DETALLE DE SUPERAVITS PROYECTADOS PARA EL AÑO

2016 AL 2020

(AÑO BASE 2015 – EN COLONES)

2015	2016	2017	2018	2019	2020
2.021.214.674,82	0,00	1.584.476.870,35	1.713.383.564,21	1.715.655.179,36	1.710.781.531,63

12. Egresos proyectados

Considerando los elementos principales en el desarrollo de actividades del Tribunal para el año 2016-2020, se programan los siguientes egresos:

En los supuestos generales que se proyectan en el componente de los egresos, se debe de indicar:

- a. Remuneraciones: Se estima en un crecimiento de la planilla en un 7% anual, considerando la dinámica histórica que ha tenido la institución y por lo niveles de inflación y crecimiento económico que se vislumbra en los siguientes cinco años.
- b. Egresos generales de las partidas de servicios, materiales y suministros y transferencias: Se debe detallar que todas estas tendrán comportamientos

diferentes en cada año por lo cual se procederá a analizar los componentes de cada una, para cada año.

Para la proyección se toman como insumo los siguientes elementos:

a. Área sustantiva

- Digitalización del expediente: 2015-2016, tiempos, trazabilidad del expediente, gestión del mismo, para mejoramiento del control interno.
- Con el sistema de gestión de expedientes se trata de mejorar los tiempos también si llegamos a la oralidad mejoraría los tiempos internamente debe haber una coordinación entre juez tramitador y jueces. El tribunal es pequeño pero tiene que crecer, admisibilidad es un cuello de botella, necesitaría recurso humano.
- Prever el desarrollo del proceso de Oralidad: 2017-2018.
- Estudio de cargas de trabajo para observar los procesos del área sustantiva y mejorar los tiempos de redacción de las resoluciones que emite el Tribunal.
- Mayor recurso fundamentado en un estudio de cargas de trabajo -2016.
- Recurso humano y tecnológico suficiente.
- Proceso de notificación: Tecnología para la notificación, se deben de buscar alternativas para el manejo de este proceso, especialmente porque no existe posibilidad de confirmar el envío de notificaciones a cierto tipo de correos, por lo que se dispone que es necesario el desarrollo de un proceso de domiciliación de los correos para confirmar efectivamente el desarrollo de esta tarea.
- Dispositivos de seguridad (cámaras)
- Infraestructura tecnológica y ambiente para el teletrabajo.

b. Staff – Área legal

- Estudio de cargas de trabajo.
- Recurso humano adicional
- Recurso tecnológico para recepción de documentación legal y que se tenga dividido en dos personas.

c. Staff – Auditoría Interna

Se tiene que se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión del Plan de Ética 2016.
- Revisión de R.H.
- Revisiones de control interno: Modelo de madurez del control interno.
- Revisión del Edificio (Auditoría)
- Revisión del Área Sustantiva
- Seguimiento de recomendaciones e implementación de las mismas.
- Planificación estratégica y modelo de gestión.
- Crecimiento institucional y estructural para la atención de usuario.
- Razonabilidad de los saldos de los Estados Financieros.

Pero se hace necesario:

Mayor recurso humano para el desarrollo de las actividades de la Auditoría que se plantea para el año 2017.

d. Dirección Administrativa

En el proceso de recurso humano:

- Revisión del programa Integra actual para el año 2017 y la posibilidad de migrar a Integra Dos que está implementándose actualmente por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Educación Pública.
- Para el año 2016 implementación del Sistema de Vacaciones y Expediente del funcionario y implementación del Sistema de Medición del Desempeño, que se están gestionando como donación con la Procuraduría General de la República.
- Contratación de servicios para desarrollo de estudio de cargas de trabajo.

Financiero - Contable:

- Seguimiento del Plan de Acción para automatización de los diferentes auxiliares al Sistema de Presupuesto y Generación de Estados Financieros.
- Implementación del Sistema de Control de Existencias para valuación de los materiales y suministros, mismos que se está gestionando la donación con la Procuraduría General de la República.

- Integración del Sistema de Integrado de Recursos Humanos con el Sistema de Presupuesto y Generación de Estados Financieros.
- Servicio de auditoría externa de conformidad con las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional para el año 2016.

Tecnologías de información

- Dotar de mayor recursos humano para cumplir con las Nomas de Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República para el año 2016.
- Cambio de equipo tecnológico cada tres años para garantizar el desarrollo normal de las operaciones institucionales.
- Contratación del servicio de domiciliación de servidores externos para garantizar la continuidad de las operaciones en la institución en caso de daños o catástrofe.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento de información para respaldo de la información sensible del Tribunal.
- Desarrollo de los Plan Estratégico Informático del Tribunal.

Servicios Generales

- Mantenimiento edificio contrato único para administración del mismo para el año 2017.
- Servicios de vigilancia y limpieza.
- Contratación de la plaza de Archivista para la culminación de Plan de Gestión Documental.
- Mantenimiento de vehículos.
- Permuta de vehículos para el año 2017.

e. Área Superior

- Figura de un Director General
- Secretaría
- Recurso humanos para la gestión de la Secretaría del Tribunal

f. Proyectos Comunes

- Actividades de capacitación y las partidas de capacitación
- Desarrollo de foros nacional e internacional
- Seguimiento clima organizacional
- Sistema de ingreso y seguimiento de documentación año 2016
- Redefinición del sistema de sitio web 2016
- Domiciliación de las cuentas de correo electrónico

12.1. Año 2015

Para el año 2015 el presupuesto ya se encuentra formulado y aprobado por la Autoridad Presupuestaria, siendo que para este caso el mismo se toma como base de referencia para los gastos siguientes, que algunos tendrán un comportamiento incremental y otros según sean las necesidades.

12.2. Año 2016

El detalle del presupuesto del año 2016 que se hace comparativo del año 2015, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

		EGRESOS	EGRESOS	VAR
		DEL AÑO 2015	DEL AÑO 2016	
		PROYECTADOS	PROYECTADOS	
		(A)	(B)	(B-C)
	TOTAL DE EGRESOS	3.311.962.613,68	2.756.394.178,00	-16,77%
0	REMUNERACIONES	949.877.122,93	1.190.464.150,48	25,33%
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	272.944.831,00	339.266.438,44	24,30%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	264.944.831,00	321.266.438,44	21,26%
0.01.05	Suplencias	8.000.000,00	18.000.000,00	125,00%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	19.596,93	1.500.000,00	7554,26%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.02.02	Recargo de funciones		1.000.000,00	
0.02.05	Dietas	19.596,93	500.000,00	2451,42%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	493.596.886,00	621.649.543,50	25,94%
0.03.01	Retribución por años servidos	99.523.514,00	146.492.400,00	47,19%

0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	135.784.814,00	168.137.341,97	23,83%
0.03.03	Decimotercer mes	56.000.000,00	74.031.998,61	32,20%
0.03.04	Salario escolar	62.399.873,00	67.250.807,13	7,77%
0.03.99	Otros incentivos salariales	139.888.685,00	165.736.995,79	18,48%
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	150.059.199,00	179.187.049,44	19,41%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	105.715.927,00	125.884.010,44	19,08%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3.695.498,00	4.441.919,92	20,20%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	36.952.276,00	44.419.199,17	20,21%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.695.498,00	4.441.919,92	20,20%
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOND.</u>	33.256.610,00	48.861.119,10	46,92%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7.390.363,00	8.883.839,83	20,21%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.695.175,00	13.325.759,75	260,63%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22.171.072,00	26.651.519,52	20,21%
1	<u>SERVICIOS</u>	228.392.849,00	424.943.000,00	86,06%
1.01	<u>ALQUILERES</u>	79.853.221,00	85.300.000,00	6,82%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	79.853.221,00	85.300.000,00	6,82%
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	15.365.050,00	25.335.000,00	64,89%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.259.787,00	1.760.000,00	39,71%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.860.495,00	9.500.000,00	62,10%
1.02.03	Servicio de correo	15.000,00	135.000,00	800,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.098.626,00	13.590.000,00	67,81%
1.02.99	Otros servicios básicos	131.142,00	350.000,00	166,89%
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	3.664.129,00	5.680.000,00	55,02%
1.03.01	Información	1.445.970,00	2.750.000,00	90,18%
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.038.659,00	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	164.500,00	2.730.000,00	1559,57%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	15.000,00	200.000,00	1233,33%
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	85.300.000,00	225.500.000,00	164,36%
1.04.03	Servicios de ingeniería	19.050.000,00	35.000.000,00	83,73%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	34.000.000,00	1600,00%
1.04.06	Servicios generales	63.000.000,00	84.250.000,00	33,73%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.250.000,00	12.250.000,00	880,00%
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	20.010.480,00	27.753.000,00	38,69%
1.05.01	Transporte dentro del país	5.330,00	500.000,00	9280,86%
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.150,00	750.000,00	14463,11%
1.05.03	Transporte en el exterior	8.000.000,00	11.900.000,00	48,75%
1.05.04	Viáticos en el exterior	12.000.000,00	14.603.000,00	21,69%
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	4.294.750,00	6.950.000,00	61,83%
1.06.01	Seguros	4.294.750,00	6.950.000,00	61,83%
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	11.218.406,00	22.205.000,00	97,93%
1.07.01	Actividades de capacitación	10.144.831,00	18.705.000,00	84,38%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.073.575,00	3.500.000,00	226,01%
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	8.636.813,00	25.720.000,00	197,80%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	1.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	400.000,00	2.000.000,00	400,00%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	25.000,00	300.000,00	1100,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.034.000,00	5.000.000,00	145,82%

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6.052.813,00	16.820.000,00	177,89%
1.09	IMPUESTOS	50.000,00	500.000,00	900,00%
1.09.99	Otros impuestos	50.000,00	500.000,00	900,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.136.036,04	21.755.000,00	204,86%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.149.480,00	6.285.000,00	99,56%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.149.480,00	2.300.000,00	100,09%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00	3.300.000,00	65,00%
2.01.99	Otros productos químicos	-	685.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	298.213,04	2.550.000,00	755,09%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	40.000,00	250.000,00	525,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	-	150.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250.000,00	1.750.000,00	600,00%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	50.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.120,00	100.000,00	8828,57%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	7.093,04	250.000,00	3424,58%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00	4.100.000,00	1266,67%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	100.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	4.000.000,00	1233,33%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.388.343,00	8.820.000,00	160,30%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	92.408,00	2.000.000,00	2064,31%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	450.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.145.935,00	4.800.000,00	52,58%
2.99.04	Textiles y vestuario	-	600.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150.000,00	350.000,00	133,33%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	470.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	50.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	100.000,00	
5	BIENES DURADEROS	71.750.000,00	32.700.000,00	-54,43%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	71.750.000,00	32.700.000,00	-54,43%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	
5.01.03	Equipo de comunicación	1.950.000,00	3.500.000,00	79,49%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	950.000,00	1.500.000,00	57,89%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	68.000.000,00	27.000.000,00	-60,29%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400.000,00	350.000,00	-12,50%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	450.000,00	350.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.203.438,23	47.800.000,00	10,64%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23.812.323,62	28.000.000,00	17,59%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	23.812.323,62	28.000.000,00	17,59%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	400.000,00	3.800.000,00	850,00%
6.02.01	Becas a funcionarios	400.000,00	3.800.000,00	850,00%
6.03	PRESTACIONES	18.788.878,87	10.000.000,00	-46,78%
6.03.01	Prestaciones legales	18.788.878,87	10.000.000,00	-46,78%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	202.235,74	6.000.000,00	2866,83%
6.06.01	Indemnizaciones	202.235,74	6.000.000,00	2866,83%

7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	300.000.000,00	200.000.000,00	
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	300.000.000,00	200.000.000,00	
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-	-	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-	-	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	-	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-	-	
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-	-	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	300.000.000,00	200.000.000,00	
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	-	-	
7.02.01	Transferencias de capital a personas			
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	-	-	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones			
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-	-	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	
7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>	-	-	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-	-	
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	-	-	
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	-	-	
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-	-	
8	<u>AMORTIZACION</u>	-	-	
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	-	-	
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-	-	
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-	-	
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-	-	
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-	-	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	-	-	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-	-	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-	-	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	1.711.603.167,50	838.732.027,54	
9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>	-	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	1.711.603.167,50	838.732.027,54	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.711.603.167,50	838.732.027,54	

Se incluyen en este presupuesto aspectos como:

- a. **Fortalecimiento del recurso humano.** Corresponde a las acciones encaminadas a integrar el personal necesario y capacitado para el desarrollo de la actividad sustantiva del Tribunal.

- b. **Sistema de Gestión de Expedientes:** Corresponde al proceso de digitalización del expediente. Con el fin de facilitar al usuario su acceso a través de medios electrónicos y cumplir la política estatal denominada cero papel.

- c. **Sistema Integrado de Ejecución Presupuestaria y Generación de Estados Financieros (SIPRECO):** Este proyecto se encuentra en proceso de desarrollo para la aplicación de nuevas normas contables para el cumplimiento de los planes desarrollados por la Contabilidad Nacional, además para realizar un proceso de automatización total en la finanzas y módulos contables de ésta herramienta.

- d. **Continuidad del Servicio Público:** Se ponderan varios aspectos en la garantía de la continuidad del servicio público en la institución, considerando las suplencias del recurso humano y recursos tecnológicos.

- e. **Transparencia:** La posibilidad de poner a disposición de los usuarios las resoluciones que emite el Tribunal en su sitio web permite establecer una sinergia de transparencia importante con la comunidad costarricense, así como en la generación de jurisprudencia administrativa e información del conocimiento en la materia registral del país.

- f. **Desarrollo de nueva Sede del Tribunal (Fideicomiso):** La inversión en el cambio del equipo de cómputo y la presupuestación del al menos ¢200 millones para trasladarlo al Fondo del Fideicomiso para prever posibles faltas de recursos en el desarrollo del mismo.

12.3. Año 2017

Para seguir con la misma dinámica de presentación de los datos presupuestarios se presentan los datos del año 2017, comparados con el año 2016.

PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

		EGRESOS	EGRESOS	%
		DEL AÑO 2016	DEL AÑO 2017	
		PROYECTADOS		
		(B)	(C)	
	TOTAL DE EGRESOS	2.756.394.178,00	1.759.195.948,54	-36,18%
0	REMUNERACIONES	1.190.464.150,48	1.325.479.848,54	11,34%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	339.266.438,44	372.318.411,05	9,74%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	321.266.438,44	359.818.411,05	12,00%
0.01.05	Suplencias	18.000.000,00	12.500.000,00	-30,56%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.02.02	Recargo de funciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
0.02.05	Dietas	500.000,00	500.000,00	0,00%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	621.649.543,50	696.247.488,72	12,00%
0.03.01	Retribución por años servidos	146.492.400,00	164.071.488,00	12,00%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	168.137.341,97	188.313.823,01	12,00%
0.03.03	Decimotercer mes	74.031.998,61	82.915.838,44	12,00%
0.03.04	Salario escolar	67.250.807,13	75.320.903,99	12,00%
0.03.99	Otros incentivos salariales	165.736.995,79	185.625.435,29	12,00%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	179.187.049,44	200.689.495,37	12,00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	125.884.010,44	140.990.091,69	12,00%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	4.441.919,92	4.974.950,31	12,00%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	44.419.199,17	49.749.503,07	12,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.441.919,92	4.974.950,31	12,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOND.	48.861.119,10	54.724.453,40	12,00%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	8.883.839,83	9.949.900,61	12,00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13.325.759,75	14.924.850,92	12,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26.651.519,52	29.849.701,86	12,00%
1	SERVICIOS	424.943.000,00	308.325.000,00	-27,44%
1.01	ALQUILERES	85.300.000,00	49.047.500,00	-42,50%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	85.300.000,00	49.047.500,00	-42,50%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25.335.000,00	27.760.000,00	9,57%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.760.000,00	1.936.000,00	10,00%

1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9.500.000,00	10.450.000,00	10,00%
1.02.03	Servicio de correo	135.000,00	75.000,00	-44,44%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	13.590.000,00	14.949.000,00	10,00%
1.02.99	Otros servicios básicos	350.000,00	350.000,00	0,00%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.680.000,00	3.805.000,00	-33,01%
1.03.01	Información	2.750.000,00	2.000.000,00	-27,27%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.730.000,00	1.730.000,00	-36,63%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200.000,00	75.000,00	-62,50%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	225.500.000,00	123.812.500,00	-45,09%
1.04.03	Servicios de ingeniería	35.000.000,00	10.000.000,00	-71,43%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	34.000.000,00	2.500.000,00	-92,65%
1.04.06	Servicios generales	84.250.000,00	105.312.500,00	25,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12.250.000,00	6.000.000,00	-51,02%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	27.753.000,00	25.090.000,00	-9,60%
1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	40.000,00	-92,00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750.000,00	50.000,00	-93,33%
1.05.03	Transporte en el exterior	11.900.000,00	11.000.000,00	-7,56%
1.05.04	Viáticos en el exterior	14.603.000,00	14.000.000,00	-4,13%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.950.000,00	12.510.000,00	80,00%
1.06.01	Seguros	6.950.000,00	12.510.000,00	80,00%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.205.000,00	16.500.000,00	-25,69%
1.07.01	Actividades de capacitación	18.705.000,00	13.000.000,00	-30,50%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00%
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25.720.000,00	49.300.000,00	91,68%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.000,00	25.000.000,00	2400,00%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00	0,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.000.000,00	2.000.000,00	-60,00%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	16.820.000,00	20.000.000,00	18,91%
1.09	IMPUESTOS	500.000,00	500.000,00	0,00%
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	500.000,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.755.000,00	17.841.100,00	-17,99%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.285.000,00	5.441.100,00	-13,43%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.300.000,00	1.200.000,00	-47,83%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	15.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.300.000,00	3.500.000,00	6,06%
2.01.99	Otros productos químicos	685.000,00	726.100,00	6,00%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	100.000,00	#¡DIV/0!
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	100.000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.550.000,00	2.700.000,00	5,88%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00	250.000,00	0,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00	150.000,00	0,00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.750.000,00	2.000.000,00	14,29%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	50.000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00	50.000,00	-50,00%

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00	200.000,00	-20,00%
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	4.100.000,00	2.750.000,00	-32,93%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	250.000,00	150,00%
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	2.500.000,00	-37,50%
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	8.820.000,00	6.850.000,00	-22,34%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.000.000,00	1.000.000,00	-50,00%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	450.000,00	400.000,00	-11,11%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.800.000,00	4.000.000,00	-16,67%
2.99.04	Textiles y vestuario	600.000,00	-	-100,00%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350.000,00	350.000,00	0,00%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	470.000,00	1.000.000,00	112,77%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00	50.000,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00	50.000,00	-50,00%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	32.700.000,00	59.550.000,00	82,11%
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	32.700.000,00	59.550.000,00	82,11%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	-	25.000.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	3.500.000,00	250.000,00	-92,86%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	3.500.000,00	133,33%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	27.000.000,00	30.000.000,00	11,11%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	350.000,00	350.000,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	350.000,00	450.000,00	28,57%
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	47.800.000,00	48.000.000,00	0,42%
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	3.800.000,00	1.000.000,00	-73,68%
6.02.01	Becas a funcionarios	3.800.000,00	1.000.000,00	-73,68%
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	10.000.000,00	15.000.000,00	50,00%
6.03.01	Prestaciones legales	10.000.000,00	15.000.000,00	50,00%
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	6.000.000,00	4.000.000,00	-33,33%
6.06.01	Indemnizaciones	6.000.000,00	4.000.000,00	-33,33%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	200.000.000,00	-	-100,00%
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	200.000.000,00	-	-100,00%
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-	-	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-	-	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	-	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-	-	
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-	-	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	200.000.000,00	-	-100,00%
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	-	-	
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	-	-	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	-	-	
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-	-	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	

7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-	-	
7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	-	-	
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-	-	
8	AMORTIZACION	-	-	
8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-	-	
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-	-	
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-	-	
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-	-	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-	-	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	838.732.027,54	-	
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	838.732.027,54	-	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	838.732.027,54	-	

En este presupuesto, se destaca el pago de únicamente un semestre para alquiler del edificio de la Sede en Guadalupe, pues se espera realizar el traslado del Tribunal para el segundo semestre del año 2017.

En materia de recursos humanos se considera crecimiento de conformidad con los estudios de cargas de trabajo desarrollados en el año 2016 y que por ende derivan en crecimiento de la planilla para fortalecer los procesos de trabajo institucional.

Así como se prevé el aumento en los gastos de servicios generales en vigilancia, limpieza, mantenimiento de infraestructura del nuevo edificio.

Y se incluye la contratación de los servicios de mantenimiento de edificio para darle el soporte respectivo a todo el mantenimiento del edificio, así como en los seguros, compra de equipo de cómputo y el cambio de los vehículos del Tribunal.

12.4. Año 2018

Para el año 2018, se tiene el presupuesto para el presente año:

PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

		EGRESOS	EGRESOS	%
		DEL AÑO 2017	DEL AÑO 2018	
		(C)	(C)	
	TOTAL DE EGRESOS	1.759.195.948,54	1.797.502.555,45	2,18%
0	REMUNERACIONES	1.325.479.848,54	1.405.668.639,45	6,05%
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	372.318.411,05	395.407.515,71	6,20%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	359.818.411,05	381.407.515,71	6,00%
0.01.05	Suplencias	12.500.000,00	14.000.000,00	12,00%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.02.02	Recargo de funciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
0.02.05	Dietas	500.000,00	500.000,00	0,00%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	696.247.488,72	738.022.338,04	6,00%
0.03.01	Retribución por años servidos	164.071.488,00	173.915.777,28	6,00%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	188.313.823,01	199.612.652,39	6,00%
0.03.03	Decimotercer mes	82.915.838,44	87.890.788,75	6,00%
0.03.04	Salario escolar	75.320.903,99	79.840.158,23	6,00%
0.03.99	Otros incentivos salariales	185.625.435,29	196.762.961,40	6,00%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	200.689.495,37	212.730.865,09	6,00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	140.990.091,69	149.449.497,19	6,00%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	4.974.950,31	5.273.447,33	6,00%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	#¡DIV/0!
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	49.749.503,07	52.734.473,25	6,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.974.950,31	5.273.447,33	6,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOND.	54.724.453,40	58.007.920,60	6,00%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9.949.900,61	10.546.894,65	6,00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.924.850,92	15.820.341,98	6,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29.849.701,86	31.640.683,97	6,00%
1	SERVICIOS	308.325.000,00	281.470.350,00	-8,71%
1.01	ALQUILERES	49.047.500,00	-	-100,00%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	49.047.500,00	-	-100,00%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	27.760.000,00	28.870.400,00	4,00%

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.936.000,00	2.013.440,00	4,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10.450.000,00	10.868.000,00	4,00%
1.02.03	Servicio de correo	75.000,00	78.000,00	4,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	14.949.000,00	15.546.960,00	4,00%
1.02.99	Otros servicios básicos	350.000,00	364.000,00	4,00%
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	3.805.000,00	3.957.200,00	4,00%
1.03.01	Información	2.000.000,00	2.080.000,00	4,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.730.000,00	1.799.200,00	4,00%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75.000,00	78.000,00	4,00%
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	123.812.500,00	124.343.750,00	0,43%
1.04.03	Servicios de ingeniería	10.000.000,00	-	-100,00%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.500.000,00	2.500.000,00	
1.04.06	Servicios generales	105.312.500,00	115.843.750,00	10,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00%
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	25.090.000,00	27.599.000,00	10,00%
1.05.01	Transporte dentro del país	40.000,00	44.000,00	10,00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00	55.000,00	10,00%
1.05.03	Transporte en el exterior	11.000.000,00	12.100.000,00	10,00%
1.05.04	Viáticos en el exterior	14.000.000,00	15.400.000,00	10,00%
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	12.510.000,00	25.020.000,00	100,00%
1.06.01	Seguros	12.510.000,00	25.020.000,00	100,00%
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	16.500.000,00	18.150.000,00	10,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	13.000.000,00	14.300.000,00	10,00%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.500.000,00	3.850.000,00	10,00%
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	49.300.000,00	53.530.000,00	8,58%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	25.000.000,00	27.500.000,00	10,00%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	1.500.000,00	-25,00%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300.000,00	330.000,00	10,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	2.200.000,00	10,00%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	20.000.000,00	22.000.000,00	10,00%
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	500.000,00	-	-100,00%
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	-	-100,00%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	17.841.100,00	18.263.566,00	2,37%
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	5.441.100,00	5.767.566,00	6,00%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.200.000,00	1.272.000,00	6,00%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15.000,00	15.900,00	6,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.500.000,00	3.710.000,00	6,00%
2.01.99	Otros productos químicos	726.100,00	769.666,00	6,00%
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	100.000,00	110.000,00	10,00%
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	100.000,00	110.000,00	10,00%
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	2.700.000,00	2.630.000,00	-2,59%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00	-	-100,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00	100.000,00	-33,33%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.000.000,00	2.200.000,00	10,00%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	55.000,00	10,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	55.000,00	10,00%

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200.000,00	220.000,00	10,00%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.750.000,00	2.600.000,00	-5,45%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	100.000,00	-60,00%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.850.000,00	7.156.000,00	4,47%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	400.000,00	400.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00%
2.99.04	Textiles y vestuario	-	250.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350.000,00	364.000,00	4,00%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	1.040.000,00	4,00%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00	52.000,00	4,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	50.000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	59.550.000,00	33.600.000,00	-43,58%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	59.550.000,00	33.600.000,00	-43,58%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	25.000.000,00	-	
5.01.03	Equipo de comunicación	250.000,00	250.000,00	0,00%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.500.000,00	3.000.000,00	-14,29%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	350.000,00	350.000,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	450.000,00	-	-100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.000.000,00	58.500.000,00	21,88%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
6.02.01	Becas a funcionarios	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
6.03	PRESTACIONES	15.000.000,00	25.000.000,00	66,67%
6.03.01	Prestaciones legales	15.000.000,00	25.000.000,00	66,67%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000,00	4.500.000,00	12,50%
6.06.01	Indemnizaciones	4.000.000,00	4.500.000,00	12,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-	-	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-	-	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	-	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-	-	
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-	-	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-	-	
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	-	
7.02.01	Transferencias de capital a personas			
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones			
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-	-	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	

7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-	-	
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	-	-	
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	-	-	
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-	-	
8	<u>AMORTIZACION</u>	-	-	
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	-	-	
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-	-	
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-	-	
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-	-	
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-	-	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	-	-	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-	-	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-	-	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	
9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>	-	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-	-	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	

El presupuesto del año 2018, denota que es un año típico y no tiene sobresaltos en cuanto a las partidas, con excepción de las vinculadas al mantenimiento del nuevo edificio y los gastos correspondientes a la operación del mismo, así como los consumos de agua y electricidad y el crecimiento en la planilla. Sin embargo, merece destacar que el gasto por concepto de alquileres ya no se mantiene en este año, toda vez que ya se encontraría en operación el nuevo edificio del Tribunal, no obstante hay un traslado de costos hacia la operación del mismo, así como el impacto en la generación de electricidad por medio de los paneles solares que también se espera tengan un impacto en la operación del edificio en el componente energético.

12.5. Año 2019

Para el año 2019, se tiene el siguiente detalle, del presupuesto:

		EGRESOS	EGRESOS	%
		DEL AÑO 2018	DEL AÑO 2019	
		(C)	(D)	
	TOTAL DE EGRESOS	1.797.502.555,45	1.903.279.254,58	5,88%
0	REMUNERACIONES	1.405.668.639,45	1.490.078.757,82	6,00%
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	395.407.515,71	419.291.966,66	6,04%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	381.407.515,71	404.291.966,66	6,00%
0.01.05	Suplencias	14.000.000,00	15.000.000,00	7,14%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.02.02	Recargo de funciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
0.02.05	Dietas	500.000,00	500.000,00	0,00%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	738.022.338,04	782.303.678,33	6,00%
0.03.01	Retribución por años servidos	173.915.777,28	184.350.723,92	6,00%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	199.612.652,39	211.589.411,53	6,00%
0.03.03	Decimotercer mes	87.890.788,75	93.164.236,08	6,00%
0.03.04	Salario escolar	79.840.158,23	84.630.567,72	6,00%
0.03.99	Otros incentivos salariales	196.762.961,40	208.568.739,09	6,00%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	212.730.865,09	225.494.717,00	6,00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	149.449.497,19	158.416.467,02	6,00%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5.273.447,33	5.589.854,16	6,00%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	52.734.473,25	55.898.541,65	6,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.273.447,33	5.589.854,16	6,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOND.	58.007.920,60	61.488.395,84	6,00%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.546.894,65	11.179.708,33	6,00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15.820.341,98	16.769.562,49	6,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	31.640.683,97	33.539.125,01	6,00%
1	SERVICIOS	281.470.350,00	306.571.781,00	8,92%
1.01	ALQUILERES	-	-	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	28.870.400,00	32.051.656,00	11,02%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.013.440,00	2.516.800,00	25,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10.868.000,00	11.954.800,00	10,00%
1.02.03	Servicio de correo	78.000,00	78.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	15.546.960,00	17.101.656,00	10,00%
1.02.99	Otros servicios básicos	364.000,00	400.400,00	10,00%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.957.200,00	3.888.000,00	-1,75%
1.03.01	Información	2.080.000,00	2.080.000,00	0,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.799.200,00	1.730.000,00	-3,85%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	78.000,00	78.000,00	0,00%
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	124.343.750,00	135.928.125,00	9,32%
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.500.000,00	2.500.000,00	
1.04.06	Servicios generales	115.843.750,00	127.428.125,00	10,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00%
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	27.599.000,00	29.099.000,00	5,43%
1.05.01	Transporte dentro del país	44.000,00	44.000,00	0,00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	55.000,00	55.000,00	0,00%
1.05.03	Transporte en el exterior	12.100.000,00	13.000.000,00	7,44%
1.05.04	Viáticos en el exterior	15.400.000,00	16.000.000,00	3,90%
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	25.020.000,00	27.522.000,00	10,00%
1.06.01	Seguros	25.020.000,00	27.522.000,00	10,00%
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	18.150.000,00	18.850.000,00	3,86%
1.07.01	Actividades de capacitación	14.300.000,00	15.000.000,00	4,90%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.850.000,00	3.850.000,00	0,00%
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	53.530.000,00	58.733.000,00	9,72%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	27.500.000,00	30.250.000,00	10,00%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	330.000,00	363.000,00	10,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.200.000,00	2.420.000,00	10,00%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	22.000.000,00	24.200.000,00	10,00%
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	-	500.000,00	
1.09.99	Otros impuestos	-	500.000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	18.263.566,00	18.078.715,76	-1,01%
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	5.767.566,00	6.335.845,96	9,85%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.272.000,00	1.500.000,00	17,92%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15.900,00	20.000,00	25,79%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.710.000,00	4.000.000,00	7,82%
2.01.99	Otros productos químicos	769.666,00	815.845,96	6,00%
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	110.000,00	110.000,00	0,00%
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	110.000,00	110.000,00	0,00%
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	2.630.000,00	3.180.000,00	20,91%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	250.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	100.000,00	0,00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.200.000,00	2.500.000,00	13,64%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	55.000,00	55.000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	55.000,00	55.000,00	0,00%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	220.000,00	220.000,00	0,00%
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	2.600.000,00	3.100.000,00	19,23%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	100.000,00	0,00%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.500.000,00	3.000.000,00	20,00%
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	7.156.000,00	5.352.869,80	-25,20%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	400.000,00	400.000,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.000.000,00	2.500.869,80	-37,48%

2.99.04	Textiles y vestuario	250.000,00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	364.000,00	350.000,00	-3,85%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.040.000,00	1.000.000,00	-3,85%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	52.000,00	52.000,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	50.000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	33.600.000,00	34.050.000,00	1,34%
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	33.600.000,00	34.050.000,00	1,34%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	
5.01.03	Equipo de comunicación	250.000,00	250.000,00	0,00%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	350.000,00	350.000,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	450.000,00	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	58.500.000,00	54.500.000,00	-6,84%
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	1.000.000,00	1.500.000,00	50,00%
6.02.01	Becas a funcionarios	1.000.000,00	1.500.000,00	50,00%
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	25.000.000,00	20.000.000,00	-20,00%
6.03.01	Prestaciones legales	25.000.000,00	20.000.000,00	-20,00%
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	4.500.000,00	5.000.000,00	11,11%
6.06.01	Indemnizaciones	4.500.000,00	5.000.000,00	11,11%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	-	-	
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-	-	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-	-	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	-	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-	-	
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-	-	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-	-	
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	-	-	
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	-	-	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	-	-	
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-	-	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	
7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>	-	-	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-	-	
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	-	-	
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	-	-	
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-	-	
8	AMORTIZACION	-	-	
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	-	-	
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-	-	
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-	-	
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-	-	
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-	-	

8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-	-	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	

Para el año 2019, se tiene que los costos de operación del nuevo edificio se mantienen en condiciones normales de operación. Para este quinquenio se visualiza un aumento en la planilla u otros gastos relacionados, es decir los mismos se aumentan en el promedio que cada partida ha tendido a crecer a lo largos de los años.

El Tribunal considera mantener un crecimiento de su planilla de conformidad con las cargas de trabajo y considerando las necesidades del entorno, según los supuestos establecidos en el análisis de este plan plurianual.

12.6. Año 2020

La propuesta de gastos para el año 2020, es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

		EGRESOS	EGRESOS	%
		DEL AÑO 2019	DEL AÑO 2020	
	(309.611.507,32)			
		(D)	(F)	
	TOTAL DE EGRESOS	1.903.279.254,58	2.016.949.769,40	5,97%
0	REMUNERACIONES	1.490.078.757,82	1.579.493.483,29	6,00%
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	419.291.966,66	444.549.484,66	6,02%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	404.291.966,66	428.549.484,66	6,00%
0.01.05	Suplencias	15.000.000,00	16.000.000,00	6,67%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.02.02	Recargo de funciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
0.02.05	Dietas	500.000,00	500.000,00	0,00%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	782.303.678,33	829.241.899,03	6,00%
0.03.01	Retribución por años servidos	184.350.723,92	195.411.767,35	6,00%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	211.589.411,53	224.284.776,22	6,00%
0.03.03	Decimotercer mes	93.164.236,08	98.754.090,24	6,00%
0.03.04	Salario escolar	84.630.567,72	89.708.401,78	6,00%
0.03.99	Otros incentivos salariales	208.568.739,09	221.082.863,43	6,00%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	225.494.717,00	239.024.400,02	6,00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	158.416.467,02	167.921.455,04	6,00%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5.589.854,16	5.925.245,41	6,00%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	55.898.541,65	59.252.454,14	6,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.589.854,16	5.925.245,41	6,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOND.	61.488.395,84	65.177.699,59	6,00%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	11.179.708,33	11.850.490,83	6,00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16.769.562,49	17.775.736,24	6,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	33.539.125,01	35.551.472,51	6,00%
1	SERVICIOS	306.571.781,00	329.751.314,80	7,56%
1.01	ALQUILERES	-	-	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	32.051.656,00	35.249.021,60	9,98%

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.516.800,00	2.768.480,00	10,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11.954.800,00	13.150.280,00	10,00%
1.02.03	Servicio de correo	78.000,00	78.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17.101.656,00	18.811.821,60	10,00%
1.02.99	Otros servicios básicos	400.400,00	440.440,00	10,00%
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	3.888.000,00	3.888.000,00	0,00%
1.03.01	Información	2.080.000,00	2.080.000,00	0,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.730.000,00	1.730.000,00	0,00%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	78.000,00	78.000,00	0,00%
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	135.928.125,00	148.670.937,50	9,37%
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.500.000,00	2.500.000,00	
1.04.06	Servicios generales	127.428.125,00	140.170.937,50	10,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00%
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	29.099.000,00	29.099.000,00	0,00%
1.05.01	Transporte dentro del país	44.000,00	44.000,00	0,00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	55.000,00	55.000,00	0,00%
1.05.03	Transporte en el exterior	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00%
1.05.04	Viáticos en el exterior	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00%
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	27.522.000,00	30.274.200,00	10,00%
1.06.01	Seguros	27.522.000,00	30.274.200,00	10,00%
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	18.850.000,00	18.850.000,00	0,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.850.000,00	3.850.000,00	0,00%
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	58.733.000,00	63.220.155,70	7,64%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	30.250.000,00	33.275.000,00	10,00%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	363.000,00	271.000,00	-25,34%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.420.000,00	1.554.155,70	-35,78%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	24.200.000,00	26.620.000,00	10,00%
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	500.000,00	500.000,00	0,00%
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	500.000,00	0,00%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	18.078.715,76	19.104.971,32	5,68%
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	6.335.845,96	7.034.796,72	11,03%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	1.650.000,00	10,00%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	20.000,00	20.000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.000.000,00	4.500.000,00	12,50%
2.01.99	Otros productos químicos	815.845,96	864.796,72	6,00%
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	110.000,00	110.000,00	0,00%
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	110.000,00	110.000,00	0,00%
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	3.180.000,00	2.930.000,00	-7,86%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00	-	-100,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	100.000,00	0,00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	55.000,00	55.000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	55.000,00	55.000,00	0,00%

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	220.000,00	220.000,00	0,00%
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	3.100.000,00	3.100.000,00	0,00%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	100.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00%
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	5.352.869,80	5.930.174,60	10,78%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	400.000,00	400.000,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.500.869,80	2.828.174,60	13,09%
2.99.04	Textiles y vestuario		250.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350.000,00	350.000,00	0,00%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	52.000,00	52.000,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	50.000,00	0,00%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	34.050.000,00	33.600.000,00	-1,32%
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	34.050.000,00	33.600.000,00	-1,32%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	
5.01.03	Equipo de comunicación	250.000,00	250.000,00	0,00%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	350.000,00	350.000,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	450.000,00	-	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	54.500.000,00	55.000.000,00	0,92%
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00%
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	1.500.000,00	1.500.000,00	
6.02.01	Becas a funcionarios	1.500.000,00	1.500.000,00	
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00%
6.03.01	Prestaciones legales	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00%
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	5.000.000,00	5.500.000,00	10,00%
6.06.01	Indemnizaciones	5.000.000,00	5.500.000,00	10,00%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	-	-	
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-	-	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-	-	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	-	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-	-	
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-	-	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-	-	
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	-	-	
7.02.01	Transferencias de capital a personas			
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	-	-	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones			
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-	-	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	
7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>	-	-	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-	-	
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	-	-	

7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	-	-	
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-	-	
8	AMORTIZACION	-	-	
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	-	-	
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-	-	
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-	-	
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-	-	
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-	-	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	-	-	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-	-	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	
9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>	-	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	-	
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-	-	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	

Nuevamente, se detalla que el crecimiento para la partida de remuneraciones se mantiene dentro del margen de crecimiento establecido previamente de un 6%, en tanto el comportamiento de las demás partidas es propio de crecimiento interanual que han tenido a lo largo de los años, por lo que se muestra como una consolidación de los efectos del funcionamiento del nuevo edificio del Tribunal.

13. Resumen de ingresos y egresos proyectados

De conformidad con lo establecido en el horizonte de ingresos y egresos para el período 2015-2020, se debe destacar lo siguiente:

- a. Que en relación con los ingresos, se preve un aumento sostenido de un 4% en el punto de las transferencias del Registro Nacional y adicionalmente se contemplan los posibles superávits en esos años que eventualmente le permitirían al Tribunal seguir con el Plan Maestro de Infraestructura para el desarrollo de su Auditorio, Unidad Médica y Bodega definitiva.
- b. Que en materia de remuneraciones existe contenido presupuestario para eventualmente el Tribunal por el rubro de las cargas de trabajo, pueda aumentar la planilla de conformidad con las cargas de trabajo de las necesidades del que el entorno determine para crecer en la planilla con el

objetivo de cumplir a cabalidad las funciones que por competencia de ley debe desarrollar el Tribunal Registral Administrativo.

- c. Que en lo tocante a las partidas de servicios, los mismos tendrán una redistribución de gasto, pues a partir del segundo semestre del año 2017, no se contempla que se utilice la partida para el pago de alquileres, pues ya se contará con la nueva edificación y por ende implica realizar egresos en los puntos de servicios, siendo entre los más relevantes, los mantenimientos de la edificación como un todo, así como los servicios de vigilancia, limpieza y seguros, por mencionar los más relevantes.
- d. Que se mantienen las directrices que se han seguido en el fortalecimiento del recurso humano al mantener en una cuantía adecuada los gastos por concepto de viajes y transporte al exterior, becas, para que el Tribunal se siga manteniendo a la vanguardia de la materia notarial-registral, así como en la capacitación de los servidores.
- e. Que para cada año, se le da el tratamiento respectivo de mantenimiento de la plataforma tecnológica del Tribunal, en cuanto a la compra de tecnologías de la información y eventualmente algunas partidas de mobiliario que eventualmente no hayan sido previstas durante el proceso de construcción del edificio, aspecto que es muy propio que eventualmente se podría generar cuando el personal se encuentre con alguna necesidad no vista en el desarrollo del proyecto.
- f. Que igualmente se considera los posibles impuestos por concepto de los superávits acumulados que se deben de cancelar para la Comisión Nacional de Emergencias, así como el pago de las indemnizaciones.
- g. Que el tema de los superávits como se indicó anteriormente es un posible escenario que podría darse, con la proyección establecida y que derivará en la presupuestación de sumas sin asignación presupuestaria hasta que se les defina un fin o una asignación real para la adquisición o financiamiento de bienes de capital.

Así las cosas, el resumen de los ingresos, transferencias y superávits, se muestran en el siguiente detalle:

GRÁFICO NO. 3
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS,
SUPERAVITS Y EGRESOS
2015 AL 2020

